

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado No. 05001310301920190021000

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes repuestas allegada por la Agencia Nacional de Tierras (Cfr. Archivo 115, C1), en la cual informa que en el “Procedimiento único tendiente a clarificar la propiedad”, que involucra al predio denominado “EL TRECE, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 226-12162, ubicado en el municipio de Plato, departamento de Magdalena”, no se ha logrado determinar si el predio ha salido o no del dominio del Estado; por lo cual, informa que profirió resolución N° 202477002489906 con Fecha 2024-04-09 ordenando la **apertura e inicio de la fase administrativa** del Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017 adelantado sobre el predio, encontrándose en etapa de notificación de dicho acto administrativo, para posteriormente, continuar con la etapa probatoria.

Finalmente, señala que una vez finalice el trámite administrativo informará a éste Despacho las results del proceso de clarificación.

NOTIFÍQUESE
ANA MARÍA ORJUELA CASTAÑO
JUEZ (E)

2

Firmado Por:
Ana Maria Orjuela Castaño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f6e7a0395ef647feeb00d0dee950eea7faba09166105d040294892c436ebaf**

Documento generado en 08/05/2024 02:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>